

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, la respuesta enviada por BANCO BBVA Y BANCO DE BOGOTÁ S.A., el día 11 noviembre de 2021. Sírvase proveer. Hoy 13 de dicimebre de 2021.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 1849

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**

Demandante: **PATRICIA ELENA OSORIO**

Demandado: **JESUS MARIA SEGURA**

Radicado: **76-109-40-03-004-2020-00180-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede se procedió a revisar las respuestas emitidas, en la que el BBVA y BANCO DE BOGOTÁ S.A. indica que, la parte demandada tiene vínculo comercial con ellos, pero sin fondos suficientes para traslado al juzgado, dejando observación de embargo en dicho producto; en consecuencia, este juzgado pone en conocimiento de la parte demandante la presente situación.

Por otra parte, se dará acceso al expediente digital a la apoderada demandante para que revise la actuación en este proceso¹.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez

Firmado Por:

Jhonny Sepulveda Piedrahita

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Buenaventura - Valle Del Cauca

¹aidarg920@gmail.com

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ba50772da91c4336aba4cd1c5870adf58c5542d2524e4b68c134
597b2dcc934**

Documento generado en 13/12/2021 10:27:32 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**